

Constancia: Al despacho de la Señora Juez, el presente proceso, informando que la parte demandada nombro nuevo apoderado, así mismo le comunico que la nueva apoderada solicito aplazamiento de la audiencia que estaba señalada para el 31 de agosto de la presente anualidad así mismo solicitó copias del expediente o la digitalización del mismo.

Aguachica Cesar 27 de agosto de 2020

CLORIS LUZ ALVAREZ SANCHEZ
Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
AGUACHICA CESAR

Aguachica, Veintisiete de Agosto de 2020

PROCESO: VERBAL SUMARIO REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: NORMAN DE JESUS BOTELLO PALACIO
DEMANDADO: ALBERTO RIVAS PINEDA
RADICADO: 2017-00236

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, este despacho considera pertinente acceder a la solicitud de aplazamiento realizada por la nueva apoderada del demandado, por lo anterior se señalara el día 14 de septiembre de 2020 a partir de las 3:00 pm para llevar a cabo la continuación de las actividades previstas en el artículo 373 del C.G.P, en la cual se podrá controvertir el dictamen pericial rendido por el perito JAVIER FLOREZ QUIÑONES.

La audiencia se hará de manera virtual a través de la aplicación lifesize, razón por la cual, las partes deberán estar pendiente del envío del link para poder asistir a la diligencia, el cual les será remitido via correo electrónico o vía wath sap, según la información que conste en el proceso.

En cuanto a la solicitud de copias del expediente se le asignará excepcionalmente una cita a la apoderada a través de secretaria para tal efecto y en caso de persistir la restricción de la entrada a empleados y terceros a los despachos judiciales se hara la digitalización del expediente.

Por último se reconoce a la Dra MARIA ALEJANDRA RICARDO FIGUEROA, identificada con c.c. No 1098775473 y portadora de la T.P 313108 del C.S.J, para actuar en calidad de apoderada de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA MARCELA MARTINEZ CASTAÑEDA
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
AGUACHICA, CESAR

Hoy, _____, se notifica a las partes el anterior proveído,
por notificación que se realiza por Estado No. _____.

CLORIS LUZ ALVAREZ SANCHEZ
Secretaria

